

BOCAM  
15 de enero de 2008  
III.ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Guadalix de la Sierra, a 28 de diciembre de 2007. El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

I.ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS  
GUADALIX DE LA SIERRA  
RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

1 Ordenanza fiscal y reguladora de la protección de espacios públicos, limpieza y retirada de residuos.

1 Ordenanza fiscal y reguladora de la tenencia y circulación de animales.

1 Ordenanza fiscal y reguladora de las licencias de auto-taxi.

1 Ordenanza fiscal y reguladora del consumo de bebidas alcohólicas.

1 Ordenanza fiscal y reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1 Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios urbanísticos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

En Guadalix de la Sierra, a 28 de diciembre de 2007. El alcalde, Ángel Luis García Yuste.